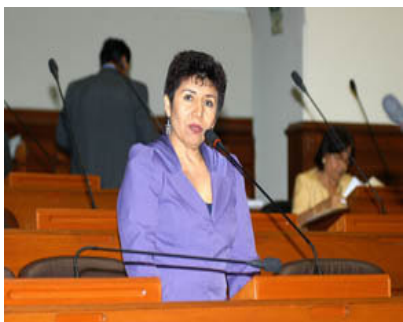




Congresista Hilda Guevara anuncia:

**Sesión descentralizada en Moquegua
Para analizar Ley de Penalidades contra
falsificación de medicamentos**

La congresista Hilda Guevara Gómez, presidenta de la Comisión de Salud, Población, Familia y Personas con Discapacidad anunció que el 26 del presente se realizará en Moquegua una sesión descentralizada para analizar la Ley de Penalidades que incrementa las penas por la falsificación, adulteración y contrabando de medicamentos.

A dicha sesión se ha invitado al doctor Víctor Dongo Zegarra, Director General de Medicamentos, Insumos y Drogas del Ministerio de Salud, con la finalidad de exponer sobre las políticas aplicadas por dicho Sector en productos farmacéuticos.

Asimismo, se invitará al presidente de la Comisión de Justicia, Rolando Souza para tratar sobre la penalización de delitos contra la salud pública (relacionados con productos farmacéuticos).

La legisladora del Apra, también dijo que en su calidad de presidenta de la Comisión de Salud, ha solicitado que se dé prioridad en el Pleno al debate del Dictamen, que incluye Varios proyectos de ley, en el cual se propone modificar diversos artículos del Código Penal sobre delitos contra la salud pública.

La ley de penalización precisa los casos en los cuales el Ministerio Público y las autoridades respectivas pueden actuar y sancionar drásticamente a los falsificadores y contrabandistas de estos productos, en conjunción con la reciente Ley N° 29459, de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, que establece los principios, normas, criterios y exigencias básicas sobre los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios de uso en seres humanos, en concordancia con la Política Nacional de Salud.

El Dictamen propone modificar los artículos 286°, 287°, 288° y 294° del Código Penal e impone multas, y penas privativas de la libertad de cuatro a diez años a quienes falsifiquen, contaminen o adulteren productos farmacéuticos, alteren su fecha de vencimiento, comercialicen, almacenen, transporten o los distribuyan en dichas condiciones.

Respecto de la compra de medicamentos genéricos, indicó que debe existir una mayor educación al público sobre los efectos de éstos para la curación de enfermedades distintas, así como la promoción de los mismos por parte de los laboratorios y dependencias farmacéuticas.

Lima, 15 de marzo de 2010
Gracias por su Difusión

Prensa Comisión de Salud; (01) 3117813, Cel: 975440069 RPM: #888133 Email:
rreynap@congreso.gob.pe